

Fecha de aprobación: 01/07/2024

Guía docente de la asignatura

Trabajo Fin de Grado (2271199)

Grado	Grado en Comunicación Audiovisual	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Trabajo Fin de Grado	Materia	Trabajo Fin de Grado				
Curso	4 ^o	Semestre	2 ^o	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Para poder presentar la defensa del Trabajo de Fin de Grado el estudiantado deberá tener superados, al menos, 162 créditos ECTS del resto de las materias obligatorias incluyendo las de formación básica.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Los estudiantes deberán realizar, presentar y defender un trabajo en el que demuestren competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. La dirección y tutorización de estos trabajos corresponderá al profesorado de la Titulación. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación supervisará el adecuado funcionamiento del módulo Trabajo de Fin de Grado, comprobando que los trabajos propuestos en cada ocasión respondan a la adquisición de competencias específicas asociadas al título.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA**COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 - Conocer teorías, métodos y problemas de la comunicación audiovisual y sus lenguajes que sirvan de soporte para su actividad, en función de los requerimientos fijados como conocimiento disciplinares y competencias profesionales.
- CG02 - Usar adecuadamente herramientas tecnológicas en las diferentes fases del proceso audiovisual para que los alumnos se expresen a través de imágenes o discursos audiovisuales con la calidad técnica imprescindible.
- CG03 - Exponer de forma adecuada los resultados de la investigación de manera oral o por medios audiovisuales o informáticos conforme a los cánones de las disciplinas de la comunicación.
- CG04 - Ser capaz de definir temas de investigación o creación personal innovadora que puedan contribuir al conocimiento o desarrollo de los lenguajes audiovisuales o su interpretación.



- CG05 - Ser capaz de incorporarse y adaptarse a un equipo audiovisual profesional, haciendo compatibles e incluso sinérgicos sus propios intereses particulares y los del proyecto colectivo en el que se ha incorporado.
- CG06 - Ser capaz de percibir críticamente el nuevo paisaje visual y auditivo que ofrece el universo comunicativo que nos rodea, considerando los mensajes icónicos como fruto de una sociedad determinada, producto de las condiciones sociopolíticas y culturales de una época histórica determinada.
- CG07 - Estar en condiciones de desarrollar la capacidad intelectual que permita al alumnado reflexionar sobre la comunicación no sólo como práctica profesional, sino también a propósito de su papel, trascendencia, proyección y consecuencias en los terrenos individual, social, cultural y político.
- CG08 - Ser capaz de analizar la comunicación social desde el respeto solidario por las diferentes pueblos de la sociedad contemporánea y conocimiento de las grandes corrientes culturales en relación con los valores individuales y colectivos y el respeto por los derechos humanos.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Tener capacidad para asumir el liderazgo en proyectos que requieran recursos gestionándolos eficientemente, humanos y de cualquier otra naturaleza, asumiendo los principios de la responsabilidad social.
- CT02 - Poseer conocimientos fundamentales de las Ciencias Sociales.
- CT03 - Poseer conocimientos básicos del entorno económico, político, social y cultural que capacite al alumnado para interactuar con la sociedad.
- CT04 - Demostrar capacidad y habilidad para evaluar una situación y definir adecuadamente un problema o necesidad comunicativa desde la perspectiva de las Ciencias Sociales.
- CT05 - Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en el desempeño de actividades comunicativas.
- CT06 - Conocer el estado del mundo y de su evolución reciente, así como de la comprensión de sus parámetros básicos políticos, económicos y culturales.
- CT07 - Tener capacidad y habilidad para interrelacionar factores históricos, políticos, culturales y económicos, así como sus conexiones con otras áreas de conocimiento.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Fomentar la capacidad crítica, analítica y reflexiva en relación al hecho audiovisual, con un conocimiento teórico, técnico y estético de las formas, procesos y tendencias de la comunicación visual de nuestro entorno.
- Adquirir un conocimiento básico y generalista de los principales acontecimientos y mensajes que configuran el panorama actual de los medios audiovisuales, de las representaciones icónicas y acústicas y de su evolución. La dimensión espacial de este conocimiento es fundamental en la medida que contribuye a desarrollar la diversidad disciplinaria y la variedad de funciones de la comunicación audiovisual en las sociedades contemporáneas.
- Proporcionar un conocimiento exhaustivo de las técnicas, tecnologías y procesos de creación y difusión audiovisuales en sus diversas fases, así como las interrelaciones entre los sujetos (agentes) de la comunicación audiovisual: autores, instituciones, empresas, medios, soportes y receptores.
- Conocer las metodologías y conceptos aplicables en las diferentes ramas de investigación, desarrollo e innovación de la comunicación audiovisual y los futuros entornos tecnológicos.



- Ser capaz de expresarse con corrección, claridad y coherencia en las lenguas propias de su comunidad, así como tener conocimiento de otros idiomas, en particular el inglés, para comunicarse en su ejercicio profesional.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

PRÁCTICO

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

- Toda la documentación relacionada puede ser consultada en [TFG en Comunicación Audiovisual](#).

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral (expositiva)
- MD05 - Seminarios
- MD06 - Trabajos individuales o en grupo
- MD07 - Análisis de fuentes y documentos
- MD08 - Seguimiento de TFG

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA



- El tema objeto del trabajo se deberá desarrollar mediante la combinación de actividad guiada por el/la tutor/a, como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje, y el trabajo desarrollado de modo autónomo por el estudiante.
- El programa de actividades concreto a desarrollar será especificado por el/la tutor/a y pactado con el/la estudiante.
- El/la estudiante se compromete a seguir las indicaciones y el cronograma de actividades especificado por el/la tutor/a.
- Sobre el Procedimiento de Evaluación:
 1. El/la tutor/a del TFG emitirá una nota numérica (de 0 a 10). Esta calificación numérica que será tomada en cuenta por la CTFG, pero no por la Comisión Evaluadora, y se entregará en sobre cerrado a la correspondiente CTFG a través de su secretario.
 2. La calificación del TFG será el resultado de la suma ponderada de la calificación emitida por el/la tutor/a (40%) y la nota otorgada por la Comisión Evaluadora (60%) tras la defensa pública del TFG.
 3. El día de la defensa pública del TFG, cada miembro de la Comisión Evaluadora, y de manera individual, evaluará cada TFG siguiendo la rúbrica aprobada por la CTFG. Después del acto de defensa de cada TFG, el/la presidente/a de la Comisión Evaluadora recogerá e introducirá en un sobre (uno por cada TFG) la plantillas rellenas por los tres miembros de la Comisión. En el dorso de cada sobre cerrado firmarán los tres miembros de la Comisión Evaluadora.
 4. Al final de la sesión, el/la presidente/a de la Comisión Evaluadora, hará llegar a la CTFG los sobres cerrados correspondientes a todos y cada uno de los TFG evaluados en esa sesión.
 5. Una vez evaluados todos los TFG presentados en la correspondiente convocatoria, la CTFG abrirá para cada TFG los diferentes sobres (el del tutor/a y el de la Comisión Evaluadora) y procederá a la suma y ponderación de todas las calificaciones. La calificación numérica de cada TFG será por tanto el resultado de este cálculo. Contra esta calificación los estudiantes dispondrán de un plazo de alegaciones.
- Sobre la Matrícula de Honor: Sólo aquellos/as estudiantes cuyo TFG obtenga una calificación igual o superior a 9,5 podrán ser candidatos a optar a la calificación de Matrícula de Honor. El procedimiento a seguir y los criterios serán los siguientes:
 1. Si la cantidad de TFG candidatos fuera inferior o igual al número de Matrículas de Honor permitido por la UGR (5% de los matriculados), todos los TFG candidatos obtendrían la calificación de Matrícula de Honor.
 2. Si la cantidad de TFG candidatos fuera superior a la cantidad establecida por la UGR para cada curso académico, la CTFG otorgará la calificación de Matrícula de Honor a los TFG con mayor calificación. Si la mayor calificación fuera compartida por varios TFG candidatos, la CTFG otorgará la calificación de Matrícula de Honor al TFG cuya nota media dada por la Comisión Evaluadora (excluyendo la calificación dada por el tutor/a) fuera la mayor. Si después de todo esto persiste el empate, la CTFG podría declarar desierta la calificación de Matrícula de Honor.
 3. Si en la convocatoria de junio no se otorgó ninguna calificación de Matrícula de Honor por haberse producido empate entre TFG candidatos, en la convocatoria de septiembre sólo podrán optar a Matrícula de Honor aquellos TFG cuya nota media total supere la mayor nota dada en junio.
 4. En caso de empate, se aplicará el mismo procedimiento que en la convocatoria de junio.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA



EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Procedimiento de Adjudicación del TFG.
 - La adjudicación de profesores/tema ofertados se hará teniendo en cuenta, de manera exclusiva, el expediente académico de cada estudiante.
 - Habrá dos periodos de adjudicación por curso académico, uno en octubre y otro en marzo.
 - Para aquellos estudiantes que queden sin asignar tras el primer proceso (octubre), las CTFG habilitarán un segundo proceso (marzo) por el que el alumnado vuelva a solicitar tutor de entre los profesores que dispongan de plazas en su oferta. Si tras estos dos procesos de elección, aún quedaran estudiantes sin tutor asignado, las CTFG tendrán potestad para asignarles un tutor.
 - La CTFG establecerá las fechas y procedimiento en que se hará la adjudicación a través del Aula Virtual de TFG en PRADO. Los estudiantes que no formalicen su solicitud de tutor/a y temática de TFG en los plazos previstos, perderán su derecho en el orden de elección.
 - Estudiantes que no hayan podido matricular el TFG por faltarles solo 6 créditos ECTS (obligatorios o básicos) podrán participar en este proceso de adjudicación de tutores/temas, previa petición y autorización a la correspondiente CTFG. Estos estudiantes no podrán entregar y defender su trabajo hasta que no estén matriculados.
 - Una vez que los temas y tutores/as de TFG han sido adjudicados, los/as estudiantes deberán cumplimentar la Hoja de Compromiso de TFG.
- Evaluación:
 - En cada convocatoria, los alumnos que deseen la evaluación de su TFG deberán depositar una copia electrónica del trabajo en el Buzón de entrega de la convocatoria correspondiente habilitada en el aula virtual de TFG de PRADO. El plazo para la entrega será de al menos diez días de antelación a la fecha fijada para la defensa del mismo. Las CTFG darán a conocer a los alumnos la Comisión Evaluadora responsable de su evaluación, al menos siete días antes de la fecha prevista para el inicio de la prueba.
 - El TFG deberá responder a las características de autoría y originalidad recogidas en el punto 7 de las Directrices de la UGR sobre TFG en sus Títulos de Grado.
 - No podrán ser objeto de evaluación el TFG que no tengan el visto bueno del tutor.
 - En el caso del material elaborado, los estudiantes deberán indicar en la memoria una dirección electrónica gratuita de descarga y/o consulta.
 - El TFG deberá ser sometido a defensa pública ante la Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 10 minutos, que podrá, si la comisión así lo estima oportuno, ser seguido por un periodo de debate con el tribunal, de hasta 10 minutos. Finalizada la misma el estudiante deberá entregar una copia en formato electrónico de la presentación.
 - Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación del grado.
 - Para la calificación del TFG, la Comisión de Evaluación utilizará modelos de plantillas o rúbricas elaboradas a tal fin.
 - Los estudiantes podrán recurrir su calificación mediante el procedimiento



previsto en el art. 27 de la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado de la UGR. Las Comisiones de Evaluación guardarán una copia electrónica de la memoria y de la presentación que, en su caso, hubiera utilizado el alumno en la defensa de su TFG hasta que no haya finalizado el proceso de revisión de notas y resolución de los posibles recursos presentados.

- La copia electrónica de la memoria quedará en posesión de la CTFG para asegurar la originalidad de los trabajos de convocatorias posteriores. La FCD procurará el desarrollo de un sistema de información para centralizar las copias electrónicas de los TFG de los grados de la Facultad y facilitar su consulta.
- Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.
- Estructura y contenido de la Memoria:
 - La memoria del TFG debe acogerse a lo establecido en el documento Normas Generales de Elaboración y Presentación de Trabajos Fin del Grado para los Grados de la Facultad de Comunicación y Documentación. Además la memoria deberá incluir un resumen en un segundo idioma del MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) y deberá ser expuesta y defendida con auxilio de medios TIC, tal y como indican las Normativa de Trabajo Fin de Grado para los Grados de la Facultad de Comunicación y Documentación.
 - Para la elaboración y estructura de la memoria, los/las estudiantes podrán hacer uso de las plantillas confeccionadas para tal fin y disponibles en [TFG en Comunicación Audiovisual](#)
- Información sobre el Plagio (artículo 15 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada):
 1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.
 2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
 3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos \(https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad\)](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

